



S95
C12

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Divisorio.
Radicado: 2014-00143-00

Constancia Secretarial: Al despacho del señor Juez, informándose que el término concedido a la parte interesada en auto del 13 de diciembre de 2019, numeral 3, venció el pasado 22 de enero de 2020, encontrándose que la complementación aportada obrante de folio 558 al 577 fue allegada pasado dicho término, esto es el 24 de enero de 2020. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
Secretario

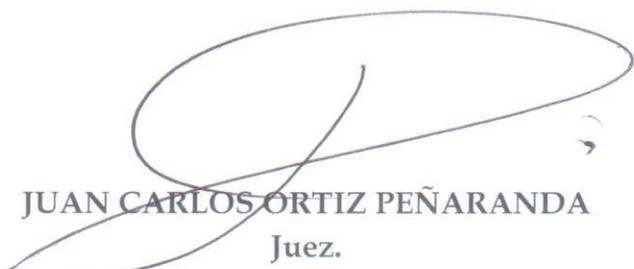
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Dos de julio de dos mil veinte.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, así como los memoriales allegados por el apoderado judicial de la demandante MARTHA SANTAMARÍA URIBE obrantes de folio 579 al 594, y por no haber sido allegado dentro del término previamente concedido por lo que el Despacho, debe RECHAZAR por extemporánea la complementación y aclaración aportada por las partes interesadas, obrante de folio 559 al 577.

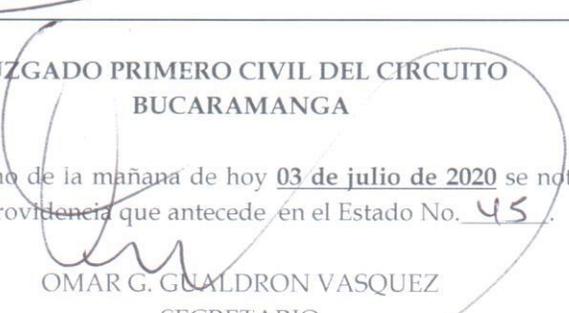
Consecuencia de lo anterior, no aprobar el avalúo obrante de folio 503 al 536, presentado por la demandante CLARA INÉS SANTAMARÍA URIBE en conjunto con los demandados.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 03 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. 45.


OMAR G. GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO